

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 13 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante del procedimiento núm. 203/2018. (PP. 743/2020).*

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: 203/18.

Resolución dictada: Sentencia núm. 251/18, de fecha 26 de julio de 2018.

Notificar a: Comunidad de Propietarios Calle Alférez Medina, 5-7, de Algeciras.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Cádiz).

Recurso que cabe: No cabe recurso.

Se expide el presente a fin de notificar sentencia conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Algeciras, a trece de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La dijusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»